



Nº EXPEDIENTE SP24-00530 / SP24-00531 / SP24-00532

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, DESEMBALAJE REEMBALAJE Y MANIPULACIÓN DE OBRA DE ARTE EN SALA; CONSTRUCCIÓN, MONTAJE DE ELEMENTOS Y SOPORTES MUSEOGRÁFICOS Y GRÁFICOS, Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, ASÍ COMO IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE CATÁLOGO PARA LA EXPOSICIÓN “RAFAEL CANOGAR. [I] REALIDADES [OBRAS 1949-2024] (3 LOTES) QUE SE EXHIBIRÁN EN CENTROCENTRO, CENTRO GESTIONADO POR LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

- LOTE 1
 - o RAFAEL CANOGAR. [I] REALIDADES [OBRAS 1949-2024] - Transporte de obra de arte, desembalaje, reembalaje y manipulación de obra en sala.
- LOTE 2
 - o RAFAEL CANOGAR. [I] REALIDADES [OBRAS 1949-2024] - Construcción, Montaje de elementos y soportes museográficos y suministro en régimen de alquiler de equipos audiovisuales.
- LOTE 3
 - o RAFAEL CANOGAR. [I] REALIDADES [OBRAS 1949-2024] – Servicio de impresión y encuadernación del catálogo de la exposición RAFAEL CANOGAR. [I] REALIDADES [OBRAS 1949-2024]

NOTA: Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE)

De conformidad con el artículo 159.4 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través del procedimiento abierto simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público – también conocido como ROLECE - en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia.

En consecuencia, será obligatorio para participar en las licitaciones tramitadas mediante el procedimiento abierto simplificado, estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, también conocido como ROLECE.

A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.

ÍNDICE

ÍNDICE	1
1.- OBJETO DEL CONTRATO Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS.....	4
2.- LOTE 1. DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR	5



Lote 1: RAFAEL CANOGAR. [I] REALIDADES [OBRAS 1949-2024] - SERVICIO DE TRANSPORTE, DESEMBALAJE, REEMBALAJE Y MANIPULACIÓN DE OBRA DE ARTE EN SALA	5
2.1. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	6
2.2. DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	7
2.3. CALENDARIO Y HORARIO DE TRABAJOS	12
2.4. ACREDITACIONES	13
2.5. COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS	13
2.6. INTERLOCUTORES Y RESPONSABLE DEL CONTRATO	13
2.7. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO	14
2.8.- MEDIOS PERSONALES Y TÉCNICOS	14
2.9. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL	15
3. LOTE 2. DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR	16
LOTE 2 - RAFAEL CANOGAR. [I] REALIDADES [OBRAS 1949-2024] - Servicio de fabricación de soportes museográficos, suministro de materiales gráficos y suministro en régimen de alquiler de equipos audiovisuales, así como montaje y desmontaje de mobiliario	16
3.1.- DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	16
3.2. CALENDARIO Y HORARIO DE TRABAJOS.....	19
3.3. COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS	20
3.4. INTERLOCUTORES Y RESPONSABLE DEL CONTRATO	20
3.5. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO	21
3.6.- MEDIOS PERSONALES Y TÉCNICOS	21
3.7. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL	22
3.8.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.....	22
4.- LOTE 3. DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR	23
LOTE 3. RAFAEL CANOGAR. [I] REALIDADES [OBRAS 1949-2024] – Servicio de impresión y encuadernación del catálogo de la exposición RAFAEL CANOGAR. [I] REALIDADES [OBRAS 1949-2024].....	23
4.1.- DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	23
4.2. CALENDARIO DE ACTUACIÓN:.....	23
4.3. DURACIÓN DEL CONTRATO	24
4.4. COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS	24
4.5. INTERLOCUTORES Y RESPONSABLE DEL CONTRATO	24
4.6. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO	25
4.7.- MEDIOS PERSONALES Y TÉCNICOS	25
4.8. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL	26
5.- CLÁUSULAS SOCIALES.....	26
6.- CONTROL DE EJECUCIÓN DE LAS CLÁUSULAS SOCIALES	28
7.- CUMPLIMIENTO NORMATIVO. CÓDIGO ÉTICO DE MADRID DESTINO	29



8. ANEXOS.....	30
ANEXO I.....	30
LOTE 1. RELACIÓN DE OBRA, CON INDICACIÓN DE PRESTADORES Y DIMENSIONES, PARA TRANSPORTE (CONCENTRACIÓN Y DISPERSIÓN) Y MANIPULADO EN SALA. ...	30
ANEXO II.....	36
LOTE 2. DESGLOSE DE CONCEPTOS Y PARTIDAS PARA CONSTRUCCIÓN, MONTAJE DE ELEMENTOS Y SOPORTES MUSEOGRÁFICOS Y GRÁFICOS Y SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES DE LA EXPOSICIÓN “RAFAEL CANOGAR. [I] REALIDADES [OBRAS 1949-2024]” Y PRESUPUESTO	36
ANEXO III.....	39
LOTE 2. DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS. CROQUIS DE MONTAJE Y PRODUCCION	39
ANEXO IV.....	45
LOTE 3. CARACTERÍSTICAS DE PIEZA EDITORIAL PARA EXPOSICIÓN	45



1.- OBJETO DEL CONTRATO Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS

La sociedad mercantil municipal Madrid Destino Cultura Turismo Negocio, S.A., (en adelante, “Madrid Destino”) tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

CentroCentro, centro gestionado por Madrid Destino, es un espacio de encuentro intercultural, una gran plaza pública para el ciudadano y un escenario de participación, acción, ocio y aprendizaje. Un espacio público y abierto dedicado a la reflexión y propuesta de vanguardia en áreas de cultura y ciudadanía, gestión creativa de espacios públicos relativos a temáticas de sostenibilidad, ciudad inteligente y eficaz, modelos de convivencia, con plataformas para el debate y la exploración artística y empresarial.

CentroCentro plantea un ejercicio de rediseño de lo público, buscando la ralentización y la profundización de los procesos culturales, integrando el patrimonio vivo de la ciudad como vía de crecimiento social y económico para nuestros artistas y para nuestros ciudadanos.

Es un centro cultural en el que conviven una oferta especializada dedicada a la ciudad y al arte, con propuestas populares vinculadas con los ciclos naturales y festivos del año. Es tarjeta de presentación de la ciudad hoy, un mirador inigualable de la vida urbana y de su pulso cultural.

Ubicado en el Palacio de Cibeles, sede a su vez de la Alcaldía de Madrid, CentroCentro viene desarrollando una intensa actividad desde su inauguración en 2011. Las prácticas artísticas y curatoriales a las que prestamos atención son transversales, se basan en el aprendizaje colectivo y el apoyo a procesos de investigación y producción artística y curatorial a través de su programa de exposiciones, conciertos, talleres, seminarios, encuentros, grupos de lectura, performances, proyecciones, actividades educativas y publicaciones.

La dinámica de su programación ha redundado en el posicionamiento de CentroCentro como espacio eminentemente expositivo. Sus plantas dedicadas a exposiciones ofrecen una visión poliédrica, dinámica y cambiante de sus temas de interés.

El objeto de la presente licitación la contratación de los **SERVICIO DE TRANSPORTE, DESEMBALAJE REEMBALAJE Y MANIPULACIÓN DE OBRA DE ARTE EN SALA; CONSTRUCCIÓN, MONTAJE DE**



ELEMENTOS Y SOPORTES MUSEOGRÁFICOS y GRÁFICOS Y SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, ASÍ COMO IMPRESIÓN y ENCUADERNACIÓN DE CATÁLOGO PARA LA EXPOSICION “RAFAEL CANOGAR. [I] REALIDADES [OBRAS 1949-2024] (3 LOTES) COMISARIADA POR ALFONSO DE LA TORRE, QUE SE EXHIBIRÁ ENTRE EL 29 DE ENERO Y EL 18 DE MAYO DE 2025 EN CENTROCENTRO, CENTRO GESTIONADO POR LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Los servicios y suministros deberán prestarse de conformidad con lo establecido en el presente Pliego, así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debiendo seguir el adjudicatario en todo caso las indicaciones dadas por el Responsable del contrato de MADRID DESTINO.

La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas por parte del licitador y en todo caso por el adjudicatario, de las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen la presente contratación.

2.- LOTE 1. DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR

Lote 1: RAFAEL CANOGAR. [I] REALIDADES [OBRAS 1949-2024] - SERVICIO DE TRANSPORTE, DESEMBALAJE, RESEMBALAJE Y MANIPULACIÓN DE OBRA DE ARTE EN SALA

El Servicio se estructura en las siguientes actividades: servicio de transporte, embalaje y desembalaje, carga, descarga y entrega, así como su reembalaje, manipulación en sala y devolución a los prestatarios.

Se acompaña como Anexo I al presente Pliego, el listado de las obras de arte cuyo transporte especial es objeto de la presente contratación. En el mismo se incluyen las especificaciones que se deberán tener en cuenta, tanto para la elaboración de las proposiciones por los licitadores, como para la ejecución del Servicio por el adjudicatario.

De conformidad con lo establecido en el Anexo I, el propuesto adjudicatario deberá proponer la Memoria / Plan de viaje que consideren más adecuado, siempre con especial atención a que las rutas sean lo más directas posibles, evitando las concentraciones de obras en almacenes.

El listado de obras de artes incluido como Anexo I al presente Pliego puede experimentar alguna modificación durante la ejecución del contrato.

No se contempla la inclusión de nuevos puntos de concentración y dispersión de obra, a excepción de las modificaciones que puedan hacerse, si las hubiera.

Las indicaciones sobre el tipo de embalaje son inicialmente orientativas.

Ante la posibilidad, no prevista por el momento, de diferencias en los lugares de concentración o dispersión, cambios de obra, modificación del embalaje, u otras alteraciones que puedan surgir, se ha incrementado el presupuesto del lote en 5.118,58 €. Es por ello que, de producirse dichas alteraciones, será el adjudicatario el que asuma el coste de las mismas.

2.1. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las condiciones generales de la prestación del Servicio son las indicadas a continuación:

- El Servicio se prestará a riesgo y ventura del adjudicatario. Serán de cuenta del adjudicatario todos los daños y menoscabos que puedan experimentar las obras de arte objeto del transporte con ocasión del cumplimiento de la presente contratación, por dolo o negligencia del mismo.
- El adjudicatario será responsable de obtener todas las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para ejecutar el Servicio, y de cumplir las formalidades legales o reglamentarias, civiles, administrativas y tributarias o de cualquier otra índole vigentes durante el transcurso del viaje, cualquiera que sea el territorio incluido en la ruta de transporte.
- El adjudicatario actuará de forma diligente, procurando el suministro, ejecución y buen fin de los trabajos objeto del contrato, todo ello en los términos y condiciones establecidos en los Pliegos que rigen la presente contratación, así como los señalados en el contrato de adjudicación, ejecutando el suministro y prestando los servicios necesarios bien de forma directa o previo consentimiento expreso de MADRID DESTINO, a través de subcontrataciones con las personas físicas o jurídicas que efectivamente los presten.
- Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos o impuestos que se deriven de la ejecución del Servicio, salvo aquéllos expresamente señalados como de cuenta de MADRID DESTINO. Serán por tanto de cuenta del adjudicatario, entre otros: el pago de todos los salarios necesarios, los seguros sociales, las primas de seguro a las que esté obligado el adjudicatario por su actividad, las indemnizaciones por accidentes de tráfico o por accidentes laborales, el combustible, los tributos, tasas, aranceles o cualesquiera otras imposiciones que puedan exigir cualesquiera autoridades administrativas españolas o extranjeras, los gastos de desplazamiento y la contratación de los agentes, en su caso.
- Toda manipulación de transporte, carga, descarga, embalaje o desembalaje de las obras será hecha con la máxima diligencia y cuidado, siguiendo en todo caso las instrucciones que MADRID DESTINO pueda dictar al respecto.
- El adjudicatario se compromete a poner todos los medios técnicos, materiales (mesas, focos, materiales de embalaje, alargadores de cable, etc.), así como maquinaria especial que se requiera en su caso) y humanos (independientemente del número de días y operarios que se precisen) que exija la óptima prestación de todas y cada una de las actividades que constituyan la prestación del Servicio.



- El propuesto adjudicatario deberá incorporar una Memoria / Plan de Viaje los recursos humanos y las características / perfiles profesionales del personal con el que cuenta para el cumplimiento de sus actividades con carácter general y, con carácter particular, para el cumplimiento del Servicio objeto de la presente contratación.
- Antes del inicio de la prestación del Servicio, el adjudicatario deberá presentar a MADRID DESTINO la relación concreta del personal asignado y su perfil y cualificación profesional, con el fin de acreditar que dicho personal cuenta con experiencia y conocimientos suficientes en la realización de actividades similares al objeto de la presente convocatoria, y verificar en consecuencia que se trata de personal especializado en la manipulación de obras de arte y medios de conservación preventivo. MADRID DESTINO deberá dar su aprobación al personal propuesto, en todo caso.
- El adjudicatario se compromete a notificar con carácter inmediato a MADRID DESTINO, cualquier incidencia que se produzca durante el embalaje, transporte, carga, descarga y desembalaje de las obras.
- Cualquier solicitud de alteración técnica en las condiciones de transporte requeridas por las instituciones prestadoras a la empresa adjudicataria, deberán ser comunicadas previamente a MADRID DESTINO.

2.2. DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Es objeto del presente contrato la prestación del servicio de SERVICIO DE TRANSPORTE, DESEMBALAJE REEMBALAJE Y MANIPULACIÓN DE OBRA DE ARTE EN SALA que formarán parte de la exposición "RAFAEL CANOGAR. [I] REALIDADES [OBRAS 1949-2024] que se celebrará en CentroCentro desde el 29 de enero al 18 de mayo de 2025, siendo el plazo de ejecución del servicio objeto de la presente contratación, previsiblemente del 7 de enero al 30 de mayo de 2025, ambos incluidos.

El propuesto adjudicatario deberá presentar, en fase de requerimiento, una memoria/plan de prestación del servicio que deberá contener, como mínimo, los aspectos indicados a continuación:

- Propuesta planes de transporte (programas itinerarios y medios)
- Propuesta de embalajes y almacenamiento (programa y medios)
- Programa de trabajos y calendario
- Relación de los recursos humanos (con inclusión de sus perfiles profesionales y e indicación de funciones en el contexto del proyecto) y de los medios materiales (relación y descripción de vehículos e instalaciones que vayan a ser empleados para el cumplimiento del Servicio objeto de la presente contratación.)



La **Memoria / Plan de Viaje** de Viaje del propuesto adjudicatario, podrá ser actualizado y adaptado con carácter previo al inicio de la prestación del Servicio, cuando alguna circunstancia o situación concreta así lo requiera.

Junto con las obligaciones señaladas para el adjudicatario en el Apartado 2.- del presente Pliego – correspondiente a las *Condiciones Generales de la prestación del Servicio*- el desarrollo del mismo incluye como mínimo:

- a) Suministro de embalajes.
- b) Embalaje, recogida y transporte de obra desde los lugares de origen hasta la planta expositiva de CentroCentro.
- c) Descarga, entrega y desembalaje (se conservarán los distintos materiales para su posterior reembalaje).
- d) Montaje de obra de arte en sala de acuerdo a los criterios de comisario y diseñador de montaje.
- e) Retirada de los embalajes vacíos, almacenaje y entrega a la finalización de la exposición.
- f) Manipulación de obra en sala de acuerdo a los criterios marcados por el plan museográfico de la exposición, así como por las indicaciones de comisario, director de montaje y equipo de coordinación de CentroCentro
- g) Reembalaje de las obras.
- h) Carga y devolución de las obras a origen incluyendo la descarga, desembalaje y reubicación de las piezas según los requerimientos del prestador.
- i) Retirada de los embalajes vacíos tras el desembalaje en los lugares de entrega.
- j) Coordinación de servicios de seguridad en los casos que sean necesarios.

- **SERVICIO DE EMBALAJE**

Características técnicas de los embalajes:

- Deberán ser acordes a las características (material, tamaño, peso, etc.) de la obra.
- Los materiales serán neutros y químicamente estables. Aquellos que estén en contacto directo con la obra deberán ser además no abrasivos y resistentes a la rotura. Tanto los materiales como los embalajes utilizados deberán cumplir con las normas ISO que resulten de aplicación, o documentación similar o equivalente.



- Los materiales llevarán una amortiguación para golpes y vibraciones y aislamiento térmico.
- Los embalajes se realizarán en el domicilio de recogida que se indique.
- En el caso de que algún embalaje sufra un deterioro, el contratista deberá repararlo y en el caso de que fuese necesario, sustituirlo, sin coste para Madrid Destino en ningún caso.
- Cajas:
 - pueden ser propias o compartidas, según que el tamaño y las condiciones de conservación preventiva de las piezas exijan una u otra opción.
 - deberá garantizarse la estabilidad, rigidez e indeformabilidad de las cajas.
 - deberán ir correctamente rotuladas e identificadas.
 - deberá garantizarse la estanqueidad de las mismas.

En el Anexo I a este pliego (Listado de obras) se incluyen especificidades de embalajes por trabajo.

- **RETIRADA Y EMBALAJE DE LAS OBRAS EN ORIGEN**

El embalaje de las piezas se realizará en los lugares de recogida que se indiquen.

La empresa adjudicataria deberá aportar todos los medios técnicos y humanos necesarios para la correcta realización del embalaje y retirada de la obra de los domicilios de origen, incluyendo en todo caso la maquinaria especial que se requiera para el movimiento y manipulación de las piezas.

El adjudicatario deberá respetar los horarios señalados por MADRID DESTINO para llevar a cabo estas tareas.

- **TRANSPORTE DE LAS OBRAS**

Transporte terrestre:

El transporte se efectuará de forma general por vía terrestre, mediante vehículos que deben cumplir las características relacionadas a continuación, como mínimo:

- capacidad suficiente para el tamaño de las obras que se trasladen
- suspensión neumática
- carrocería adecuada, con aislamiento térmico en su caso
- trampillas elevadoras
- paredes interiores con sistemas de agarre
- sistemas de control de temperatura y humedad controlables desde cabinas
- sistemas de alarma y extinción de incendios
- sistemas de alarma contra intrusión
- conductores
- teléfonos móviles



Las condiciones generales del transporte se resumen en:

Los medios y rutas de transporte deberán ser siempre autorizados previamente por Madrid Destino.

La oferta incluirá los planes de viaje en el que se especifiquen todos los términos del transporte de obras, viaje y estancia de los correos.

La empresa de transporte procurará, en todos los casos, realizar el traslado de las obras por la ruta más directa, evitando las concentraciones de obras en almacenes.

Como norma general, y salvo indicación en otro sentido por parte de MADRID DESTINO, los transportes por carretera se considerarán en términos económicos como servicios de transporte exclusivo, o conjuntos con obras de distintos prestadores de la misma exposición y entrega directa. Los licitadores deberán indicar el itinerario a seguir, paradas o estancia en almacenes y pernoctas determinadas por el trayecto.

En caso de producirse almacenajes intermedios para la consolidación de obras, se deberá aportar información detallada e informes de las instalaciones propuestas y éstas deberán garantizar las condiciones de seguridad.

En el caso de transportes combinados, los licitadores deberán indicar la ruta exacta de éstos, si bien y en fase de ejecución deberán ser sometidos a la autorización previa de cada prestador. En caso de que la obra vaya acompañada por correo deberá adaptar las fechas de su viaje al calendario establecido por MADRID DESTINO para la presencia del mismo en la entrada / salida de la obra, apertura / cierre de la caja y desembalaje / reembalaje en CentroCentro.

- DESEMBALAJE, ALMACENAMIENTO, ENTREGA DE CAJAS VACÍAS Y REEMBALAJE.

Una vez que las obras llegan a CentroCentro el personal del centro dará las indicaciones necesarias para el desembalaje.

Los embalajes vacíos deberán retirarse de las salas y de CentroCentro.

La empresa adjudicataria deberá almacenar los embalajes en condiciones medioambientales adecuadas y al finalizar la exposición transportarlos a la sala.

En el caso de que una obra no se exponga se volverá a embalar y almacenar en las condiciones adecuadas hasta que finalice la muestra.

Al término de la muestra se realizará el reembalaje poniendo los medios adecuados para evitar roturas y desperfectos en el espacio donde se encuentran las obras.



- **MONTAJE Y MANIPULACIÓN DE OBRA DE ARTE**

La exposición consta de 50 obras pictóricas de tamaños y técnicas diversas. La empresa adjudicataria procederá a su montaje en sala, según las indicaciones del comisario de la exposición y del director del montaje; todo ello bajo la supervisión de los equipos de coordinación de CentroCentro. Para todo ello se requiere de personal cualificado para su manipulación y montaje. En todo caso, se tendrán en cuenta las normas básicas de manipulación de obra, siempre de acuerdo con las indicaciones del personal de coordinación de CentroCentro o, en su caso, de los correos enviados por las diferentes instituciones para la ocasión, si así ocurriera. Se adjunta en documento anexo la relación de obra que conforma la exposición (listado sujeto a cambios)

De cara a las tareas de montaje y desmontaje, se requiere el aporte de las mesas adecuadas para su revisión y manipulación tras desembalaje, así como elementos de protección de obra (tacos de espuma o similar) y guantes. Del mismo modo para un adecuado ajuste de las obras en las superficies portantes se precisará tanto de láser auto-nivelante como material de protección de obra en exposición.

- **DESEMBALAJE Y REUBICACIÓN DE OBRAS EN LOS DOMICILIOS DE DEVOLUCIÓN Y RETIRADA DE EMBALAJES VACÍOS**

Una vez devueltas las obras a sus lugares de origen se desembalarán en las fechas y horarios que se establezcan por MADRID DESTINO, debiendo seguir en todo caso las indicaciones dadas por ésta para llevar a cabo el desembalaje y la retirada de elementos.

El adjudicatario será el responsable de la retirada y destino final de los materiales de embalaje.

Mantenimiento

El adjudicatario, desde el inicio del contrato y dentro del importe de adjudicación de la presente contratación, deberá contar con un equipo técnico y unos proveedores para poder responder del servicio y suministro y/o reposición de los elementos y materiales necesarios para el correcto cumplimiento del objeto de contratación. Dichos elementos y materiales deberán estar en perfecto estado para su utilización y deberán cumplir, en todo caso, con las medidas de seguridad legalmente exigidas.

Esta gestión deberá mantenerse durante todo el periodo de vigencia de la contratación, así como durante el plazo de garantía. Desde la recepción de los equipos suministrados, Madrid Destino tendrá derecho a reclamar la reposición de los elementos que fuesen inadecuados, o bien su reparación, si ésta fuera suficiente. Esta facultad se extiende durante todo el plazo de garantía, e incluye la reposición de las piezas deterioradas o en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas señaladas.

Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario se compromete en todo caso:



- A la atención ante incidencias durante el periodo de garantía. A estos efectos, el adjudicatario deberá facilitar un servicio de atención a las incidencias que puedan producirse, debiendo asegurar la reparación de las mismas en todo caso.
- Cualquier incidencia urgente deberá ser subsanada en un plazo máximo de cinco (5) horas desde su detección. Se consideran urgentes, las averías o incidencias que comprometan el normal desarrollo de la Exposición.
- En el caso de incidencias no urgentes, el adjudicatario habrá de asegurar un tiempo de respuesta inferior a veintiuna (21) horas para resolverlas.
- De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los licitadores podrán ofertar como mejora la reducción del plazo de respuesta máximo establecido, tanto para la resolución de incidencias urgentes como no urgentes.

El material suministrado deberá estar en perfecto estado para su utilización, debiendo cumplir asimismo con las medidas de seguridad legalmente exigidas.

2.3. CALENDARIO Y HORARIO DE TRABAJOS

El contrato entrará en vigor en el momento de su formalización, o en la fecha que se indique en el mismo, y hasta la fecha prevista de su finalización.

	Inicio de los trabajos	Fin de trabajos
Fechas	7.01.2025	30.05.2025

En función de las diferentes tareas, se establecen los siguientes plazos:

- Mediciones en origen y construcción de embalajes 7 - 10.01.2025
- Embalaje y traslado de obra desde origen 13 - 17.01.2025
- Entrega de obra en CentroCentro 20.01.2025
- Montaje de obra en sala 20 - 24.01.2025
- Desmontaje y reembalaje de obra en sala 19 - 21.05.2025
- Salida de cajas CentroCentro 21 - 22.05.2025
- Dispersión 22 - 30.05.2025

Los licitadores propondrán en sus ofertas un calendario de actuaciones con todos los trabajos exigidos, sin perjuicio de que en fase de ejecución se precise una adaptación del mismo. Dichas adaptaciones no supondrán coste alguno para MADRID DESTINO.

La empresa adjudicataria deberá prever el plazo suficiente para la recogida y dispersión de las obras y siempre teniendo en cuenta los plazos de cobertura del seguro.



Horarios de trabajo:

- Cargas y descargas de obras: preferentemente entre las 9:00h y las 18:00h de lunes a viernes.
- Trabajo en salas: El horario de trabajo será de manera general, de lunes a viernes de 9:00h a 18:00 horas.

Los horarios podrán ser modificados o adaptados por MADRID DESTINO, así como por las necesidades marcadas por los horarios de los transportes y viajes de los correos.

Podrá requerirse algún trabajo en fin de semana o festivo, fuera del horario establecido y algún día de trabajo u operarios adicionales a lo ofertado, sin que ello suponga ningún coste extra para MADRID DESTINO.

Los licitadores especificarán en sus ofertas qué servicios prestarán en horario normal y cuáles en horarios extraordinarios, sin perjuicio de la autorización posterior de MADRID DESTINO en fase de ejecución.

2.4. ACREDITACIONES

Los licitadores, deberán tener la condición de Agente acreditado o estar en proceso de acreditación que concluya antes del inicio de los trabajos objeto del presente pliego según el régimen RAKC para la seguridad de la carga aérea.

Los licitadores deberán contar con un agente en los distintos países objeto del contrato, debiendo facilitar la información sobre los mismos.

2.5. COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS

El Responsable del contrato supervisará y controlará la ejecución del servicio objeto de la presente contratación, junto con el interlocutor designado por el adjudicatario, dando en su caso la conformidad a su recepción de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

Si las deficiencias en la ejecución del servicio fueran reiteradas o el retraso evidente, Madrid Destino podrá llegar a la resolución del contrato.

Es obligación del adjudicatario informar al Responsable del contrato, acerca de la ejecución del servicio cuando éste lo solicite y, en todo caso, en aquellos supuestos en los que se produzca alguna incidencia.

2.6. INTERLOCUTORES Y RESPONSABLE DEL CONTRATO

El adjudicatario estará obligado a nombrar un Responsable / Coordinador del Servicio, que será el interlocutor entre el Responsable del contrato designado por MADRID DESTINO y el personal del adjudicatario, debiendo estar disponible en todo momento para solventar cualquier cuestión referente al cumplimiento del objeto de la presente contratación.



Asimismo, el adjudicatario deberá designar un sustituto del Responsable / Coordinador del Servicio, en los supuestos de ausencia del titular, sea cual sea la causa.

Madrid Destino designará como responsable del Contrato de referencia a un técnico adscrito CentroCentro.

Corresponderá de forma exclusiva al responsable del contrato de Madrid Destino la realización de cualesquiera indicaciones relacionadas con la ejecución del contrato y que se encuadren dentro del concepto de coordinación técnica. Dichas indicaciones se realizarán a las personas que hayan sido designadas por el adjudicatario como responsable del servicio o su sustituto. Las indicaciones se trasladarán, por escrito, preferiblemente por correo electrónico y, en su defecto y en caso de ser necesario, de forma verbal.

Además de las relaciones que se deriven estrictamente de los trabajos técnicos enumerados anteriormente a desarrollar por el Adjudicatario y que sean parte esencial del contrato, el Adjudicatario mantendrá informado de cuantas incidencias ocurran al responsable del mismo, realizándose periódicas reuniones si se considera necesario.

Tanto el Responsable / Coordinador del Servicio como el sustituto en su caso, deberán estar localizables con el fin de tratar las diferentes circunstancias y/o imprevistos que puedan afectar al correcto cumplimiento del objeto del contrato.

2.7. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que, por su culpa o negligencia y/o del personal que preste el servicio, se causen a terceros y/o a MADRID DESTINO, así como al espacio donde el servicio sea realizado, como consecuencia de la ejecución material del objeto del contrato y, en este sentido, se compromete a mantener indemne a MADRID DESTINO de cualquier reclamación que surgiera al respecto por causa imputable a la misma.

Esta responsabilidad del adjudicatario alcanza a los daños y perjuicios ocasionados por culpa o negligencia de los proveedores y empresas con los que contrate con motivo de lo establecido en el presente documento, en su caso, manteniendo igualmente indemne a MADRID DESTINO de cualquier reclamación que pudiera surgir al respecto.

Previamente a la adjudicación del contrato, el adjudicatario deberá acreditar la constitución del correspondiente seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de la ejecución del contrato, mediante la presentación de las condiciones particulares de la póliza suscrita, así como el recibo del último pago realizado. En todo caso, dicho seguro deberá respetar las condiciones establecidas en el Apartado 17 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y estar vigente y al corriente de pago durante todo el periodo de vigencia del contrato.

2.8.- MEDIOS PERSONALES Y TÉCNICOS

Será de cuenta del adjudicatario la puesta a disposición del personal necesario para llevar a cabo la óptima ejecución de la totalidad de actividades que constituyen el objeto del contrato, con el fin en todo caso de cumplir con el calendario establecido, garantizando en todo caso su asistencia puntual, así como

la puesta a disposición de los medios y del material que se precise para el óptimo cumplimiento del objeto del contrato.

Tal y como se desarrolla en el presente Pliego, el adjudicatario deberá garantizar un servicio de mantenimiento.

Antes del inicio de la prestación del suministro, el adjudicatario deberá presentar a Madrid Destino la relación concreta del personal asignado y su perfil y cualificación profesional, con el fin de acreditar que dicho personal cuenta con experiencia y conocimientos suficientes en la realización de actividades similares al objeto de la presente convocatoria, y verificar en consecuencia que se trata de personal especializado. Madrid Destino deberá dar su aprobación al personal propuesto, en todo caso.

El Responsable del contrato de Madrid Destino solicitará del adjudicatario la sustitución de todas aquellas que personas que, con motivo de la ejecución del contrato, se verifique su falta de cualificación, formación y / o aptitud. El adjudicatario queda obligado a la sustitución de dicho personal, en el plazo máximo de 24 horas desde que le sea remitida la solicitud de sustitución.

El personal que por cuenta del adjudicatario intervenga en la ejecución del contrato, deberá estar convenientemente identificado, a los efectos de su acreditación ante el personal de seguridad de CentroCentro.

2.9. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL

En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido al personal con ocasión del ejercicio de sus trabajos, la empresa adjudicataria cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que ésta alcance, en modo alguno, a MADRID DESTINO.

El personal contratado por el adjudicatario dependerá única y exclusivamente del mismo, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones respecto al citado personal sin que en ningún caso resulte responsable MADRID DESTINO de las obligaciones existentes entre ellos.

El adjudicatario de la prestación cumplirá en todos sus ámbitos con la normativa vigente en materia laboral y de Seguridad Social, incluyendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales establecida en el presente Pliego.

A la extinción del contrato, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato, como personal del ente, organismo o entidad del sector público contratante.

El adjudicatario deberá acreditar, mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad adjudicataria principal, destinado a la ejecución del contrato. Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores que realicen el servicio, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotarles de todos los medios materiales referidos a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

El adjudicatario se compromete a que su personal disponga de la formación y aptitudes adecuadas para el desempeño de la actividad.

El adjudicatario asignará el personal que resulte necesario en cada momento en función de su categoría y especialización, siempre con la experiencia necesaria para desempeñar correctamente las funciones requeridas.

3. LOTE 2. DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR

LOTE 2 - RAFAEL CANOGAR. [I] REALIDADES [OBRAS 1949-2024] - Servicio de fabricación de soportes museográficos, suministro de materiales gráficos y suministro en régimen de alquiler de equipos audiovisuales, así como montaje y desmontaje de mobiliario

El Servicio se estructura en las siguientes actividades: Fabricación de soportes museográficos, suministro e instalación de materiales gráficos, Suministro y montaje en régimen de alquiler de equipos audiovisuales. En todos los casos se requiere de montaje y desmontaje a finalización de la exposición.

Se acompaña como Anexos II y III al presente Pliego el listado de materiales a construir e instalar, así como un croquis de distribución por planta.

La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas por parte del licitador y en todo caso por el adjudicatario, de las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen la presente contratación.

3.1.- DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Es objeto del presente contrato la prestación del servicio de fabricación de soportes museográficos, suministro de materiales gráficos y suministro en régimen de alquiler de equipos audiovisuales, así como montaje y desmontaje de mobiliario que formarán parte de la exposición "RAFAEL CANOGAR. [I] REALIDADES [OBRAS 1949-2024] que se celebrará en CentroCentro desde el 29 de enero al 18 de mayo de 2025, siendo el plazo de ejecución del servicio objeto de la presente contratación, previsiblemente del 16 de diciembre de 2024 al 30 de mayo de 2025, ambos incluidos.

El desarrollo del contrato incluye las siguientes tareas:

- FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y SOPORTES MUSEOGRÁFICOS

La exposición requiere del levantamiento de una serie de muros transversales al recorrido natural de la sala. Sus dimensiones y características técnicas se describen en el Anexo pertinente. Junto



a la tabiquería será necesario el suministro de una serie de peanas y plataformas de presentación de obra.

Todos estos elementos serán transportados y ensamblados en la sala expositiva y retirados y transportados una vez finalizada la exposición, si procede, a punto limpio para su eliminación.

La licitación no contempla el pintado de ninguno de los elementos constructivos descritos. La sala estará debidamente pintada según requerimientos de proyecto en la fecha de inicio de la implantación por parte del adjudicatario de los diferentes elementos museográficos

- **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES GRÁFICOS**

En la memoria de producción se describen los diferentes elementos de gráfica que incluye el proyecto, en concreto, las cartelas identificativas, así como una serie de paneles en DM distribuidos por la sala. El número y dimensiones de los mismos quedan expresados en el anexo. La gráfica inicialmente será tratada mediante vinilo adhesivo, no contemplándose, inicialmente, vinilo de corte o técnicas similares. Una vez finalizada la exposición, habrá que proceder a su retirada y salida de CentroCentro. Las AAFF de los diferentes materiales serán proporcionadas por CentroCentro. No obstante, será responsabilidad del adjudicatario el control de los materiales entregados. Se podrán solicitar pruebas y muestras tanto de materiales, como de calidad de impresión como de acabados en sala.

- **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES**

Se requiere el suministro e instalación de diferentes equipos audiovisuales. En todos los casos, los ficheros y documentos a exhibir serán proporcionados por CentroCentro. Será tarea del adjudicatario comprobar la calidad e idoneidad de los mismos de cara a su proyección y audición en sala. En todos los casos se requiere cableado, soportes de techo o pared, pruebas en sala. Se requerirá de labores de mantenimiento durante el periodo expositivo, contemplándose la reparación de los equipos que presenten deficiencias y, en su caso, su sustitución.

- **TRANSPORTE Y RETIRADA DE MATERIALES**

La empresa deberá transportar hasta las instalaciones de CentroCentro todos los elementos de naturaleza constructiva, museográfica, gráfica y audiovisual, licitados. El transporte incluye la distribución de dicho material en la sala expositiva. El desmontaje incluye la retirada de los diferentes elementos constructivos, museográficos y gráficos licitados y su traslado fuera de las instalaciones de CentroCentro a punto limpio. Para ello, el adjudicatario deberá separar debidamente el material con carácter previo y entregar a Madrid Destino junto con la última factura, el correspondiente certificado y / o acreditación oficial de dicho traslado, con identificación del punto limpio o espacio que corresponda, de la fecha, la hora y la relación del material entregado para el reciclaje. Madrid Destino no asumirá coste alguno por la realización de dichas tareas. El pago de la segunda factura queda condicionada a la presentación de dicho



certificado y/o acreditación, de conformidad con lo establecido en el Apartado del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se acompañan como Anexo I y II al presente Pliego, la Memoria de tareas y presupuesto, y planos y croquis de producción, respectivamente. Se incluyen en los mismos una serie de especificaciones que se deberán tener en cuenta, tanto para la elaboración de las proposiciones por parte de los licitadores, como en la ejecución del objeto del contrato por parte del adjudicatario.

Mantenimiento

El adjudicatario, desde el inicio del contrato y dentro del importe de adjudicación de la presente contratación, deberá contar con un equipo técnico y unos proveedores para poder responder del servicio y suministro y/o reposición de los elementos y materiales necesarios para el correcto cumplimiento del objeto de contratación. Dichos elementos y materiales deberán estar en perfecto estado para su utilización y deberán cumplir, en todo caso, con las medidas de seguridad legalmente exigidas.

Esta gestión deberá mantenerse durante todo el periodo de vigencia de la contratación, así como durante el plazo de garantía. Desde la recepción de los equipos suministrados, Madrid Destino tendrá derecho a reclamar la reposición de los elementos que fuesen inadecuados, o bien su reparación, si ésta fuera suficiente. Esta facultad se extiende durante todo el plazo de garantía, e incluye la reposición de las piezas deterioradas o en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas señaladas.

Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario se compromete en todo caso:

- A la atención ante incidencias durante el periodo de garantía. A estos efectos, el adjudicatario deberá facilitar un servicio de atención a las incidencias que puedan producirse, debiendo asegurar la reparación de las mismas en todo caso.
- Cualquier incidencia urgente deberá ser subsanada en un plazo máximo de cinco (5) horas desde su detección. Se consideran urgentes, las averías o incidencias que comprometan el normal desarrollo de la Exposición.
- En el caso de incidencias no urgentes, el adjudicatario habrá de asegurar un tiempo de respuesta inferior a veintiuna (21) horas para resolverlas.
- De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los licitadores podrán ofertar como mejora la reducción del plazo de respuesta máximo establecido, tanto para la resolución de incidencias urgentes como no urgentes.

El material suministrado deberá estar en perfecto estado para su utilización, debiendo cumplir asimismo con las medidas de seguridad legalmente exigidas.



3.2. CALENDARIO Y HORARIO DE TRABAJOS

El contrato entrará en vigor en el momento de su formalización, o en la fecha que se indique en el mismo, y hasta la fecha prevista de su finalización. En función de las diferentes tareas, se establecen los siguientes plazos:

TAREAS	FECHA DE INICIO
Mediciones en sala e inicio de construcción de materiales en taller	16.12.2024
Entrada de materiales en CentroCentro y replanteo en sala	7.01.2025
Construcción de muros y otros elementos en sala	7 – 15.01.2025
Instalación de audiovisuales	15.01.2025
Instalación de gráfica	24-25.01.2025
Desmontaje de audiovisuales y de gráfica	19.05.2025
Desmontaje de muros y otros elementos constructivos	22 – 28.01.2025

Horarios de trabajo:

- Cargas y descargas de obras: preferentemente entre las 9:00h y las 18:00h de lunes a viernes.
- Trabajo en salas: El horario de trabajo será de manera general, de lunes a viernes de 9:00h a 18:00 horas.

Los horarios podrán ser modificados o adaptados por MADRID DESTINO, así como por las necesidades marcadas por los horarios de los transportes y viajes de los correos.

Podrá requerirse algún trabajo en fin de semana o festivo, fuera del horario establecido y algún día de trabajo u operarios adicionales a lo ofertado, sin que ello suponga ningún coste extra para MADRID DESTINO.



Los licitadores especificarán en sus ofertas qué servicios prestarán en horario normal y cuáles en horarios extraordinarios, sin perjuicio de la autorización posterior de MADRID DESTINO en fase de ejecución

3.3. COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS

El Responsable del contrato supervisará y controlará la ejecución del servicio objeto de la presente contratación, junto con el interlocutor designado por el adjudicatario, dando en su caso la conformidad a su recepción de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

Si las deficiencias en la ejecución del servicio fueran reiteradas o el retraso evidente, Madrid Destino podrá llegar a la resolución del contrato.

Es obligación del adjudicatario informar al Responsable del contrato, acerca de la ejecución del servicio cuando éste lo solicite y, en todo caso, en aquellos supuestos en los que se produzca alguna incidencia.

3.4. INTERLOCUTORES Y RESPONSABLE DEL CONTRATO

El adjudicatario estará obligado a nombrar un Responsable / Coordinador del Servicio, que será el interlocutor entre el Responsable del contrato designado por MADRID DESTINO y el personal del adjudicatario, debiendo estar disponible en todo momento para solventar cualquier cuestión referente al cumplimiento del objeto de la presente contratación.

Asimismo, el adjudicatario deberá designar un sustituto del Responsable / Coordinador del Servicio, en los supuestos de ausencia del titular, sea cual sea la causa.

Madrid Destino designará como responsable del Contrato de referencia a un técnico adscrito CentroCentro.

Corresponderá de forma exclusiva al responsable del contrato de Madrid Destino la realización de cualesquiera indicaciones relacionadas con la ejecución del contrato y que se encuadren dentro del concepto de coordinación técnica. Dichas indicaciones se realizarán a las personas que hayan sido designadas por el adjudicatario como responsable del servicio o su sustituto. Las indicaciones se trasladarán, por escrito, preferiblemente por correo electrónico y, en su defecto y en caso de ser necesario, de forma verbal.

Además de las relaciones que se deriven estrictamente de los trabajos técnicos enumerados anteriormente a desarrollar por el Adjudicatario y que sean parte esencial del contrato, el Adjudicatario mantendrá informado de cuantas incidencias ocurran al responsable del mismo, realizándose periódicas reuniones si se considera necesario.

Tanto el Responsable / Coordinador del Servicio como el sustituto en su caso, deberán estar localizables con el fin de tratar las diferentes circunstancias y/o imprevistos que puedan afectar al correcto cumplimiento del objeto del contrato.



3.5. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que, por su culpa o negligencia y/o del personal que preste el servicio, se causen a terceros y/o a MADRID DESTINO, así como al espacio donde el servicio sea realizado, como consecuencia de la ejecución material del objeto del contrato y, en este sentido, se compromete a mantener indemne a MADRID DESTINO de cualquier reclamación que surgiera al respecto por causa imputable a la misma.

Esta responsabilidad del adjudicatario alcanza a los daños y perjuicios ocasionados por culpa o negligencia de los proveedores y empresas con los que contrate con motivo de lo establecido en el presente documento, en su caso, manteniendo igualmente indemne a MADRID DESTINO de cualquier reclamación que pudiera surgir al respecto.

Previamente a la adjudicación del contrato, el adjudicatario deberá acreditar la constitución del correspondiente seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de la ejecución del contrato, mediante la presentación de las condiciones particulares de la póliza suscrita, así como el recibo del último pago realizado. En todo caso, dicho seguro deberá respetar las condiciones establecidas en el Apartado 17 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y estar vigente y al corriente de pago durante todo el periodo de vigencia del contrato.

3.6.- MEDIOS PERSONALES Y TÉCNICOS

Será de cuenta del adjudicatario la puesta a disposición del personal necesario para llevar a cabo la óptima ejecución de la totalidad de actividades que constituyen el objeto del contrato, con el fin en todo caso de cumplir con el calendario establecido, garantizando en todo caso su asistencia puntual, así como la puesta a disposición de los medios y del material que se precise para el óptimo cumplimiento del objeto del contrato.

Tal y como se desarrolla en el presente Pliego, el adjudicatario deberá garantizar un servicio de mantenimiento.

Antes del inicio de la prestación del suministro, el adjudicatario deberá presentar a Madrid Destino la relación concreta del personal asignado y su perfil y cualificación profesional, con el fin de acreditar que dicho personal cuenta con experiencia y conocimientos suficientes en la realización de actividades similares al objeto de la presente convocatoria, y verificar en consecuencia que se trata de personal especializado. Madrid Destino deberá dar su aprobación al personal propuesto, en todo caso.

El Responsable del contrato de Madrid Destino solicitará del adjudicatario la sustitución de todas aquellas que personas que, con motivo de la ejecución del contrato, se verifique su falta de cualificación, formación y / o aptitud. El adjudicatario queda obligado a la sustitución de dicho personal, en el plazo máximo de 24 horas desde que le sea remitida la solicitud de sustitución.

El personal que por cuenta del adjudicatario intervenga en la ejecución del contrato, deberá estar convenientemente identificado, a los efectos de su acreditación ante el personal de seguridad de CentroCentro.

3.7. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL

En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido al personal con ocasión del ejercicio de sus trabajos, la empresa adjudicataria cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que ésta alcance, en modo alguno, a MADRID DESTINO.

El personal contratado por el adjudicatario dependerá única y exclusivamente del mismo, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones respecto al citado personal sin que en ningún caso resulte responsable MADRID DESTINO de las obligaciones existentes entre ellos.

El adjudicatario de la prestación cumplirá en todos sus ámbitos con la normativa vigente en materia laboral y de Seguridad Social, incluyendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales establecida en el presente Pliego.

A la extinción del contrato, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato, como personal del ente, organismo o entidad del sector público contratante.

El adjudicatario deberá acreditar, mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad adjudicataria principal, destinado a la ejecución del contrato. Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores que realicen el servicio, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotarles de todos los medios materiales referidos a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

El adjudicatario se compromete a que su personal disponga de la formación y aptitudes adecuadas para el desempeño de la actividad.

El adjudicatario asignará el personal que resulte necesario en cada momento en función de su categoría y especialización, siempre con la experiencia necesaria para desempeñar correctamente las funciones requeridas.

3.8.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los estudios y documentos elaborados en la ejecución del presente contrato serán propiedad, en cualquiera de sus fases, de la empresa Madrid Destino, la cual podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos parcial o totalmente, en la medida que crea conveniente, sin que pueda oponerse a ello el Adjudicatario realizador de los trabajos alegando sus derechos de autor.

El Adjudicatario no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros datos de los trabajos contratados, o publicar total o parcialmente, el contenido de los mismos, sin autorización escrita de Madrid Destino.



4.- LOTE 3. DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR

LOTE 3. RAFAEL CANOGAR. [I] REALIDADES [OBRAS 1949-2024] – Servicio de impresión y encuadernación del catálogo de la exposición RAFAEL CANOGAR. [I] REALIDADES [OBRAS 1949-2024]

4.1.- DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Es objeto del presente contrato la prestación del servicio de la impresión y encuadernación de hasta 500 ejemplares del catálogo de la exposición “RAFAEL CANOGAR. [I] REALIDADES [OBRAS 1949-2024] que se celebrará en CentroCentro desde el 29 de enero al 18 de mayo de 2025, siendo el plazo de ejecución del servicio objeto de la presente contratación, previsiblemente del 16 de diciembre de 2024 al 30 de mayo de 2025, ambos incluidos. El servicio incluye la protección con plástico de cada uno de los ejemplares producidos, su embalaje en caja para transporte y almacenaje y su entrega y depósito en los almacenes de CentroCentro

Se acompaña como Anexo 4 al presente Pliego, la descripción, con dimensiones, materiales y acabados requeridos para la pieza solicitada.

Serán tareas de la presente licitación

- La impresión en offset de hasta 500 ejemplares de dimensiones 19 x 24 cm con ejemplar cerrado (abierto: 38 x 24 cm)
- Impresión Offset 4/0 guardas en blanco, para una Extensión de 160 + 4 Pág. (4/4)
- Encuadernación en rústica hilo – tapa dura con Cubierta Cromoen Papel Munken lynx 150 grs o similar, Plastificada en Polipropileno Mate 1 Cara, con Interiores en Papel Munken lynx 100 grs o similar
- Todos los ejemplares plastificados y embalados en caja
- Transporte a Madrid (CentroCentro)

CentroCentro proporcionará AAFF en formato digital suficiente para la producción del ejemplar.

El inicio de la impresión de la pieza editorial habrá de contar con la aprobación expresa de los equipos de coordinación de CentroCentro, previa revisión de ferros

4.2. CALENDARIO DE ACTUACIÓN:

TAREAS	FECHA DE INICIO
Aprobación de ferros	No antes de 15.03.2025
Entrega de materiales en CentroCentro	15.04.2025

4.3. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor en el momento de su formalización, o en la fecha que se indique en el mismo, y hasta la fecha prevista de su finalización. Como se ha indicado, la fecha prevista de entrega de ejemplares en CentroCentro es la del 15 de abril de 2025

4.4. COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS

El Responsable del contrato supervisará y controlará la ejecución del servicio objeto de la presente contratación, junto con el interlocutor designado por el adjudicatario, dando en su caso la conformidad a su recepción de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

Si las deficiencias en la ejecución del servicio fueran reiteradas o el retraso evidente, Madrid Destino podrá llegar a la resolución del contrato.

Es obligación del adjudicatario informar al Responsable del contrato, acerca de la ejecución del servicio cuando éste lo solicite y, en todo caso, en aquellos supuestos en los que se produzca alguna incidencia.

4.5. INTERLOCUTORES Y RESPONSABLE DEL CONTRATO

El adjudicatario estará obligado a nombrar un Responsable / Coordinador del Servicio, que será el interlocutor entre el Responsable del contrato designado por MADRID DESTINO y el personal del adjudicatario, debiendo estar disponible en todo momento para solventar cualquier cuestión referente al cumplimiento del objeto de la presente contratación.

Asimismo, el adjudicatario deberá designar un sustituto del Responsable / Coordinador del Servicio, en los supuestos de ausencia del titular, sea cual sea la causa.

Madrid Destino designará como responsable del Contrato de referencia a un técnico adscrito CentroCentro.

Corresponderá de forma exclusiva al responsable del contrato de Madrid Destino la realización de cualesquiera indicaciones relacionadas con la ejecución del contrato y que se encuadren dentro del concepto de coordinación técnica. Dichas indicaciones se realizarán a las personas que hayan sido designadas por el adjudicatario como responsable del servicio o su sustituto. Las indicaciones se trasladarán, por escrito, preferiblemente por correo electrónico y, en su defecto y en caso de ser necesario, de forma verbal.

Además de las relaciones que se deriven estrictamente de los trabajos técnicos enumerados anteriormente a desarrollar por el Adjudicatario y que sean parte esencial del contrato, el Adjudicatario mantendrá informado de cuantas incidencias ocurran al responsable del mismo, realizándose periódicas reuniones si se considera necesario.

Tanto el Responsable / Coordinador del Servicio como el sustituto en su caso, deberán estar localizables con el fin de tratar las diferentes circunstancias y/o imprevistos que puedan afectar al correcto cumplimiento del objeto del contrato.



4.6. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que, por su culpa o negligencia y/o del personal que preste el servicio, se causen a terceros y/o a MADRID DESTINO, así como al espacio donde el servicio sea realizado, como consecuencia de la ejecución material del objeto del contrato y, en este sentido, se compromete a mantener indemne a MADRID DESTINO de cualquier reclamación que surgiera al respecto por causa imputable a la misma.

Esta responsabilidad del adjudicatario alcanza a los daños y perjuicios ocasionados por culpa o negligencia de los proveedores y empresas con los que contrate con motivo de lo establecido en el presente documento, en su caso, manteniendo igualmente indemne a MADRID DESTINO de cualquier reclamación que pudiera surgir al respecto.

Previamente a la adjudicación del contrato, el adjudicatario deberá acreditar la constitución del correspondiente seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de la ejecución del contrato, mediante la presentación de las condiciones particulares de la póliza suscrita, así como el recibo del último pago realizado. En todo caso, dicho seguro deberá respetar las condiciones establecidas en el Apartado 17 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y estar vigente y al corriente de pago durante todo el periodo de vigencia del contrato.

4.7.- MEDIOS PERSONALES Y TÉCNICOS

Será de cuenta del adjudicatario la puesta a disposición del personal necesario para llevar a cabo la óptima ejecución de la totalidad de actividades que constituyen el objeto del contrato, con el fin en todo caso de cumplir con el calendario establecido, garantizando en todo caso su asistencia puntual, así como la puesta a disposición de los medios y del material que se precise para el óptimo cumplimiento del objeto del contrato.

Antes del inicio de la prestación del suministro, el adjudicatario deberá presentar a Madrid Destino la relación concreta del personal asignado y su perfil y cualificación profesional, con el fin de acreditar que dicho personal cuenta con experiencia y conocimientos suficientes en la realización de actividades similares al objeto de la presente convocatoria, y verificar en consecuencia que se trata de personal especializado. Madrid Destino deberá dar su aprobación al personal propuesto, en todo caso.

El Responsable del contrato de Madrid Destino solicitará del adjudicatario la sustitución de todas aquellas que personas que, con motivo de la ejecución del contrato, se verifique su falta de cualificación, formación y / o aptitud. El adjudicatario queda obligado a la sustitución de dicho personal, en el plazo máximo de 24 horas desde que le sea remitida la solicitud de sustitución.

El personal que por cuenta del adjudicatario intervenga en la ejecución del contrato, deberá estar convenientemente identificado, a los efectos de su acreditación ante el personal de seguridad de CentroCentro.

4.8. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL

En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido al personal con ocasión del ejercicio de sus trabajos, la empresa adjudicataria cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que ésta alcance, en modo alguno, a MADRID DESTINO.

El personal contratado por el adjudicatario dependerá única y exclusivamente del mismo, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones respecto al citado personal sin que en ningún caso resulte responsable MADRID DESTINO de las obligaciones existentes entre ellos.

El adjudicatario de la prestación cumplirá en todos sus ámbitos con la normativa vigente en materia laboral y de Seguridad Social, incluyendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales establecida en el presente Pliego.

A la extinción del contrato, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato, como personal del ente, organismo o entidad del sector público contratante.

El adjudicatario deberá acreditar, mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad adjudicataria principal, destinado a la ejecución del contrato. Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores que realicen el servicio, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotarles de todos los medios materiales referidos a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

El adjudicatario se compromete a que su personal disponga de la formación y aptitudes adecuadas para el desempeño de la actividad.

El adjudicatario asignará el personal que resulte necesario en cada momento en función de su categoría y especialización, siempre con la experiencia necesaria para desempeñar correctamente las funciones requeridas.

5.- CLÁUSULAS SOCIALES COMUNES A LOS TRES LOTES

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 19 de enero de 2016 del delegado de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la Instrucción 1/2016, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, serán de obligado cumplimiento por el Adjudicatario las cláusulas sociales establecidas en el presente pliego y que se relacionan a continuación.

El incumplimiento de las mismas generará la imposición de penalidades de conformidad con en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.- El Adjudicatario del contrato estará obligado a que los bienes o servicios objeto del contrato hayan sido producidos o se desarrollen respetando las normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.

En el cumplimiento de los pliegos y del contrato se tendrá en cuenta lo establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal como son definidos estos términos en el TRLGDPD.

Para su acreditación será necesaria una declaración responsable de la empresa.

2.- En toda documentación, publicidad, imagen o materiales especiales que, en su caso, deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberán hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

Corresponderá a la persona responsable del contrato la comprobación del cumplimiento de esta obligación, a cuyo fin llevará a cabo la revisión de la cartelería y documentación, así como de cualquier otro soporte que garantice en cumplimiento de esta obligación.

3.- En materia de seguridad y salud laboral:

La empresa Adjudicataria tiene obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras.

Así mismo deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

- .- La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad Contratada.
- .- La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.
- .- El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso sean necesarios.

La empresa Adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de estos extremos mediante la documentación que corresponda en cada caso, dado que la actuación a realizar en materia de prevención de riesgos laborales dependerá de la naturaleza de la prestación constitutiva del objeto del contrato.

De conformidad con lo anterior, la adjudicataria está obligada a respetar y cumplir la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de integración social de minusválidos y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de

17 de enero. Igualmente es de aplicación el Real Decreto 773/1997, 30 de mayo sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, así como el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, de coordinación de actividades empresariales, y toda aquella normativa que sea de aplicación y/o se promulgue durante la vigencia del presente procedimiento de contratación.

4. En materia de empleo:

Afiliación y alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato, así como de todas las sucesivas incorporaciones que puedan producirse.

El Adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores que realicen el servicio, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotar a las personas que ejecuten el suministro de todos los medios materiales referido a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

El Adjudicatario deberá acreditar, mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad Adjudicataria principal, destinado a la ejecución del contrato. Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad Adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

En todo caso, el responsable del contrato o en su caso el órgano de contratación podrá solicitar, cuando lo considere oportuno, la aportación de la documentación que acredite el contenido de la declaración responsable.

6.- CONTROL DE EJECUCIÓN DE LAS CLÁUSULAS SOCIALES COMÚN A LOS TRES LOTES

El responsable del contrato supervisará el cumplimiento de las obligaciones relativas a las cláusulas sociales impuestas a la empresa Adjudicataria en el presente pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como las que se deriven de la legislación social y laboral vigente.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las cláusulas sociales y de las condiciones especiales de ejecución, la empresa Adjudicataria deberá cumplir con las obligaciones que se señalen al respecto en los propios pliegos e indicar al inicio de la ejecución de los trabajos las acciones que va a adoptar para garantizar su cumplimiento.

Además, con carácter previo a la finalización del contrato, la empresa Adjudicataria deberá facilitar a la persona responsable del contrato un informe detallado sobre las actuaciones realizadas, su alcance y destinatarios.



El incumplimiento de las mismas generará la imposición de penalidades de conformidad con en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.- CUMPLIMIENTO NORMATIVO. CÓDIGO ÉTICO DE MADRID DESTINO

La adjudicataria manifiesta que su actuación en el ámbito del presente contrato estará regida en todo momento por los principios de la buena fe contractual y convenientemente sujeta a Derecho, de manera que en ningún momento participará ni colaborará en la comisión de ninguna conducta que pudiera encontrarse tipificada penalmente en el ordenamiento jurídico.

Madrid Destino dispone de un Código Ético de carácter vinculante y obligado cumplimiento para todos sus empleados y colaboradores publicado en la documentación de la sección de Buen Gobierno de la página web corporativa, www.madrid-destino.com, que se incorpora al presente expediente por referencia, para conocimiento y compromiso de la adjudicataria, así como de los licitadores a los efectos de preparar sus ofertas.

Asimismo, la adjudicataria se compromete expresamente a denunciar en todo momento ante las autoridades policiales y/o judiciales competentes, cualquier conducta que pudiera apreciar tanto en la actuación de las personas físicas dependientes de la compañía, como de aquellas otras personas físicas y/o jurídicas con las que mantenga cualquier tipo de relación directa o indirecta como consecuencia de la ejecución de este contrato, y que puedan considerarse delictivas de conformidad con lo dispuesto en el Código Penal.

En el caso previsto en el párrafo anterior, la adjudicataria colaborará en lo posible con las autoridades policiales y/o judiciales, para esclarecer las responsabilidades penales dimanantes de los hechos denunciados.

Responsable del Contrato

Órgano de Contratación

MADRID DESTINO

EL ADJUDICATARIO



8. ANEXOS

ANEXO I

LOTE 1. RELACIÓN DE OBRA, CON INDICACIÓN DE PRESTADORES Y DIMENSIONES, PARA TRANSPORTE (CONCENTRACIÓN Y DISPERSIÓN) Y MANIPULADO EN SALA.



Nº ORDEN	ID	Título	Fecha	Técnica	Dimensiones	Prestador	Ubicación	EMBALAJE
1	1949-001	Jardín de Vázquez Díaz	1949	Óleo sobre lienzo	58 x 41 cm.	Prestador 1	Madrid	Soft
2	2017-003	Cauce	2017	Óleo sobre lienzo	130 x 486 cm. (Tríptico).	Prestador 1	Madrid	Soft
3	2017-009	Pilón	2017	Óleo sobre tela (Díptico)	130 x 336 cm	Prestador 1	Madrid	Soft
4	2022-020	Célico	2022	Acrílico sobre metacrilato.	150 x 100 cm.	Prestador 1	Madrid	Soft
5	2023-001	Cirro	2023	Acrílico sobre metacrilato.	150 x 100 cm.	Prestador 1	Madrid	Soft
6	2023-007	Viento	2023	Acrílico sobre metacrilato.	200 x 150 cm.	Prestador 1	Madrid	Soft
7	2024-006	Fisura	2024	Acrílico sobre policarbonato.	150 x 100 cm.	Prestador 1	Madrid	Soft
8	1957-014	Pintura	1957	Óleo sobre lienzo	80 x 120 cm.	Prestador Institucional 1	Madrid	Caja madera
9	1958-027	Libro	1958	Óleo sobre lienzo	73 x 60	Prestador 1	Madrid	Soft
10	1958-033	Dintel	1958	Óleo sobre lienzo	200 x 150 cm.	Prestador 1	Madrid	Soft
11	1958-034	Pintura nº 10	1958	Óleo sobre lienzo	73 x 60	Prestador 1	Madrid	Soft
12	1959-008	Furo	1959	Óleo sobre lienzo	200 x 150 cm.	Prestador 1	Madrid	Soft
13	1959-022	Vertebrado	1959	Óleo sobre lienzo	200 x 150 cm.	Prestador 1	Madrid	Soft
14	1959-023	Pintura nº 27	1959	Óleo sobre lienzo	250 x 200 cm.	Prestador Institucional 1	Madrid	Caja madera



15	1959-027	Pintura nº 34	1959	Óleo sobre lienzo	100 x 100	Prestador 1	Madrid	Soft
16	1959-041	La gula	1959	Óleo sobre lienzo	200 x 150 cm.	Prestador 1	Madrid	Soft
17	1959-053	Pintura nº 63	1959	Óleo sobre lienzo	162 x 130 cm.	Prestador 2	Madrid	Soft
18	1959-074	Toro de fuego	1959	Óleo sobre lienzo	162 x 130 cm.	Prestador 1	Madrid	Soft
19	1963-002	Barrbecho	1963	Óleo sobre lienzo	81 x 100	Prestador 1	Madrid	Soft
21	1976-024	P-34-76	1976	Óleo y collage de lienzo sobre lienzo	260 x 195 cm. (Díptico)	Prestador 1	Madrid	Soft
22	1979-027	P-39-79	1979	Óleo sobre lienzo.	200 x 200 cm.	Prestador 1	Madrid	Soft
23	1979-042	P-55-79	1979	Óleo sobre lienzo.	200 x 150 cm.	Prestador 1	Madrid	Soft
24	1980-027	P-5-80 (Bis)	1980	Óleo sobre lienzo	200 x 300 cm. (Díptico)	Prestador 1	Madrid	Soft
25	1983-046	Cabeza nº 4 (Homenaje a Julio González)	1983	Óleo sobre lienzo.	200 x 150 cm.	Prestador 1	Madrid	Soft
26	1990-098	Matinal urbano nº 5	1990	Óleo sobre lienzo	195 x 130	Prestador 1	Madrid	Soft
27	1990-103	Nocturno urbano 1-90	1990	Óleo sobre lienzo	200 x 200 cm.	Prestador 1	Madrid	Soft
28	2003-016	Bizancio	2003	Técnica mixta. Construcción en madera, óleo y pan de oro sobre tabla.	244 x 350 cm.	Prestador 1	Madrid	Soft
29	2006-012	Silo	2006	Construcción en papel hecho a mano y pintado al óleo encolado a tabla	217 x 152 cm.	Prestador 1	Madrid	Soft



30	2009-035	Tabla	2009	Óleo sobre DM	162 x 120 cm	Prestador 1	Madrid	Soft
31	2013-017	Viso	2013	Óleo sobre lienzo	200 x 200 cm.	Prestador 1	Madrid	Soft
32	2017-002	Atrio	2017	Óleo sobre lienzo.	130 x 344 cm. (Díptico).	Prestador 1	Madrid	Soft
33	2020-042	Péndulo	2020	Acrílico sobre metacrilato	200 x 150 cm.	Prestador 1	Madrid	Soft
34	2022-002	Bajel	2022	Acrílico sobre metacrilato	150 x 100 cm.	Prestador 1	Madrid	Soft
35	2022-007	Lecho	2022	Acrílico sobre metacrilato	100 x 150	Prestador 1	Madrid	Soft
36	1965-007	La parturienta	1965	Óleo sobre lienzo	170 x 148 cm.	Prestador 1	Madrid	Soft
37	1967-029	El soldado	1967	Construcción en poliéster y fibra de vidrio pintada al óleo sobre tabla	183 x 100 x 45 cm.	Prestador 1	Madrid	Soft
38	1968-007	El prisionero	1967	Construcción en poliéster y fibra de vidrio pintada al óleo sobre tabla	84 x 85.5 x 13 cm.	Prestador 1	Madrid	Soft
39	1968-025	La familia	1968	Construcción en poliéster y fibra de vidrio pintada al óleo sobre tabla	107 x 80	Prestador 1	Madrid	Soft
40	1970-021	Escena urbana	1970	Construcción en poliéster y fibra de vidrio pintada al óleo sobre tabla	170 x 500 cm.	Prestador Institucional 1	Madrid	Caja madera



41	1972-010	Entre el pueblo estoy	1972	Técnica mixta [Carboncillo y acrílico sobre lienzo]	150 x 150 cm.	Prestador 1	Madrid	Soft
42	1973-003	Libertad encarcelada II	1973	Construcción en poliéster y fibra de vidrio pintada al óleo sobre tabla.	75 x 111 cm.	Prestador 1	Madrid	Soft
43	1974-006	Composición	1974	Construcción en poliéster y fibra de vidrio pintada al óleo sobre tabla.	97 x 146 x 18 cm.	Prestador 1	Madrid	Soft
44	1974-016	La herida	1974	Técnica mixta con collage de madera sobre lienzo Web: Carboncillo retocado con acrílico y collage de madera sobre lienzo	164 x 130 cm.	Prestador 1	Madrid	Soft
45	1975-002	Composición (Composición nº 1)	1975	Construcción en poliéster y fibra de vidrio pintada al óleo sobre tabla con fondo de pan de oro.	146 x 120 173,5 x 148 x 12 cm	Prestador 1	Madrid	Soft
46	1975-007	Sin título	1974	Técnica mixta [Construcción con ropa usada y bastidores de madera pintados al óleo].	180 x 219 cm.	Prestador 1	Madrid	Soft
47	1975-016	Sin título	1975	Técnica mixta sobre tela y poliéster [Emulsión fotográfica sobre lienzo arrugado y tratado con poliéster].	94 x 94 cm.	Prestador 1	Madrid	Soft



48	1954-003	Sin título	1954	Óleo sobre lienzo	37 x 57 cm.	Prestador 1	Madrid	Soft
49	1954-010	Sin título	1954	Óleo sobre lienzo	49,7 x 70 cm.	Prestador 1	Madrid	Soft
50	1955-008.	Sin título	1955	Óleo sobre lienzo	50 x 70 cm.	Prestador 1	Madrid	Soft
51		Homenaje a los caídos por el COVID	2021	Escultura en madera de nogal	100 x125 x 90 cm.	Prestador 1	Madrid	Soft
52	1963-029	Vestido de luces	1963	Óleo sobre lienzo	200 x 200 cm	Prestador Institucional 2	Madrid	Caja madera



ANEXO II

LOTE 2. DESGLOSE DE CONCEPTOS Y PARTIDAS PARA CONSTRUCCIÓN, MONTAJE DE ELEMENTOS Y SOPORTES MUSEOGRÁFICOS Y GRÁFICOS Y SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES DE LA EXPOSICIÓN “RAFAEL CANOGAR. [I] REALIDADES [OBRAS 1949-2024]” Y PRESUPUESTO

	CONCEPTOS	UND	TOTAL CONCEPTO
1.	Construcción		
1.1	Muro 01 exento a doble cara en DM de 19 mm. Sin pintar. Medidas 352 x 285 x 25 cm	1	
1.2	Dintel 01 de conexión muros 01 y 03 a doble cara en DM 19 mm. Incluye paso de 220 x 195 cm. Medidas 25 x 203 x 10 cm	1	
1.3	Muro 03 exento a doble cara en DM de 19 mm. Sin pintar. Medidas 352 x 276 x 35 cm	1	
1.4	Muro 04 exento a doble cara en DM de 19 mm. Sin pintar. Medidas 352 x 206 x 25 cm	1	
1.5	Muro 05 exento a doble cara en DM de 19 mm. Incluye paso de 220 x 140 cm. Sin pintar. Medidas 352 x 668 x 40 cm	1	
1.6	Muro 05B exento a doble cara en DM de 19 mm. Sin pintar. Medidas 352 x 59 x 10 cm	1	
1.7	Muro 06 exento a doble cara en DM de 19 mm. Incluye paso de 220 x 140 cm. Sin pintar. Medidas 352 x 697 x 40 cm	1	
1.8	Muro 07 exento a doble cara en DM de 19 mm. Sin pintar. Medidas 352 x 289 x 40 cm	1	
1.9	Muro 08 exento a doble cara en DM de 19 mm. Incluye paso de 220 x 140 cm. Sin pintar. Medidas 352 x 744 x 40 cm	1	
	SUBTOTAL 1		
2.	Bases		
2.1.	Base de madera pintada en color a decidir en DM 16 mm con zócalo rehundido de 5 x 5 cm. Medidas 50 x 175 x 120 cm	1	



2.2.	Base de madera pintada en color a decidir en DM 16 mm con zócalo rehundido de 5 x 5 cm. Medidas 10 x 540 x 70 cm	1
2.3.	Base de madera pintada en color a decidir en DM 16 mm con zócalo rehundido de 5 x 5 cm	1
	SUBTOTAL 2	
3. Peanas y mobiliario		
3.1.	Vitrina tipo plinto en DM de 16 mm, con reborde para albergar campana de protección. Medidas 85 x 209 x 52 cm	1
3.2.	Campana de metacrilato de 6 mm (medidas exteriores) Medidas 15 x 209 x 52 cm	1
	SUBTOTAL 3	
4. Otros materiales		
4.1.	Cartela de DM de 3mm pintada en color a determinar para posterior impresión directa. Medidas 13 x 15 cm	51
4.2.	Tablero de DM de 5 mm pintado en color a determinar para posterior impresión directa. Medidas 60 x 60 cm	1
4.3.	Tablero de DM de 5 mm pintado en color a determinar para posterior impresión directa. Medidas 137 x 271 xm	1
4.4.	Tablero de DM de 5 mm pintado en color a determinar para posterior impresión directa. Medidas 150 x 113 cm	5
	SUBTOTAL 4	
5. Audiovisuales		
5.1.	Videoprojector 6000 lumenes. DLP Full HD. Salida HDMI. LASER. Incluye soporte para fijación a techo o pared. Disponibilidad de óptica en función de necesidades de proyecto expositivo	1
5.2.	Reproductor multimedia RASPBERRY PI Broadcom BCM2837B0 o similar. Puertos HDMI, USB 2.0. Salida estéreo y puerto de video compuesto. Puerto micro SD para carga de sistema operativo y almacenamiento de datos (Unitario 65 euros)	2
5.3.	Monitor LED TV 32" Full HD.Resolución UHD 3840 x 2160. Sonido integrado. Relación de aspecto 16:9. HDMI. USB. Mini Jack Stero. DVI. Incluye kit de soportes a pared	1



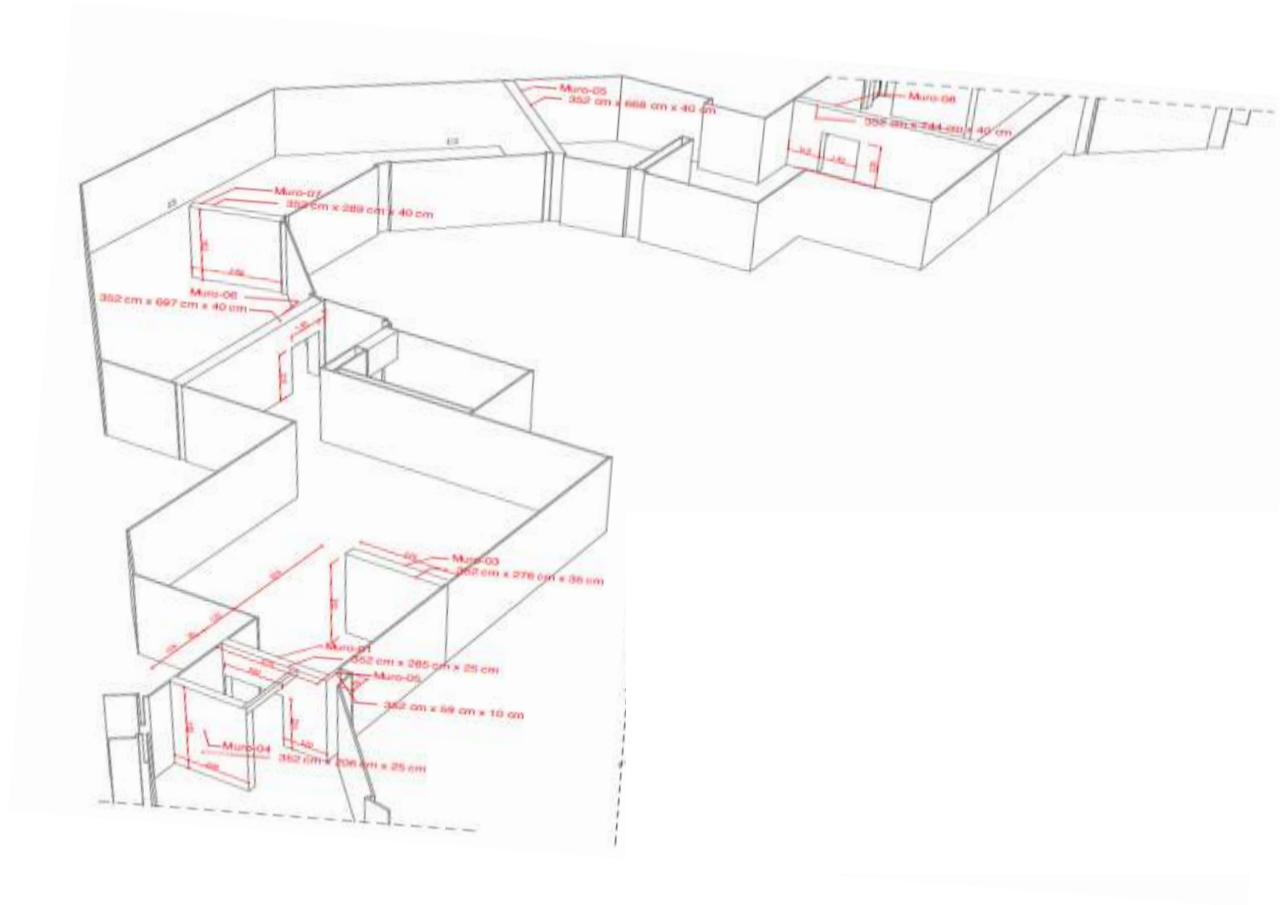
- 5.4. Montaje de equipos audiovisuales a cargo de técnicos cualificados (se han estimado)
- 5.5. Desmontaje de equipos audiovisuales a cargo de técnicos cualificados

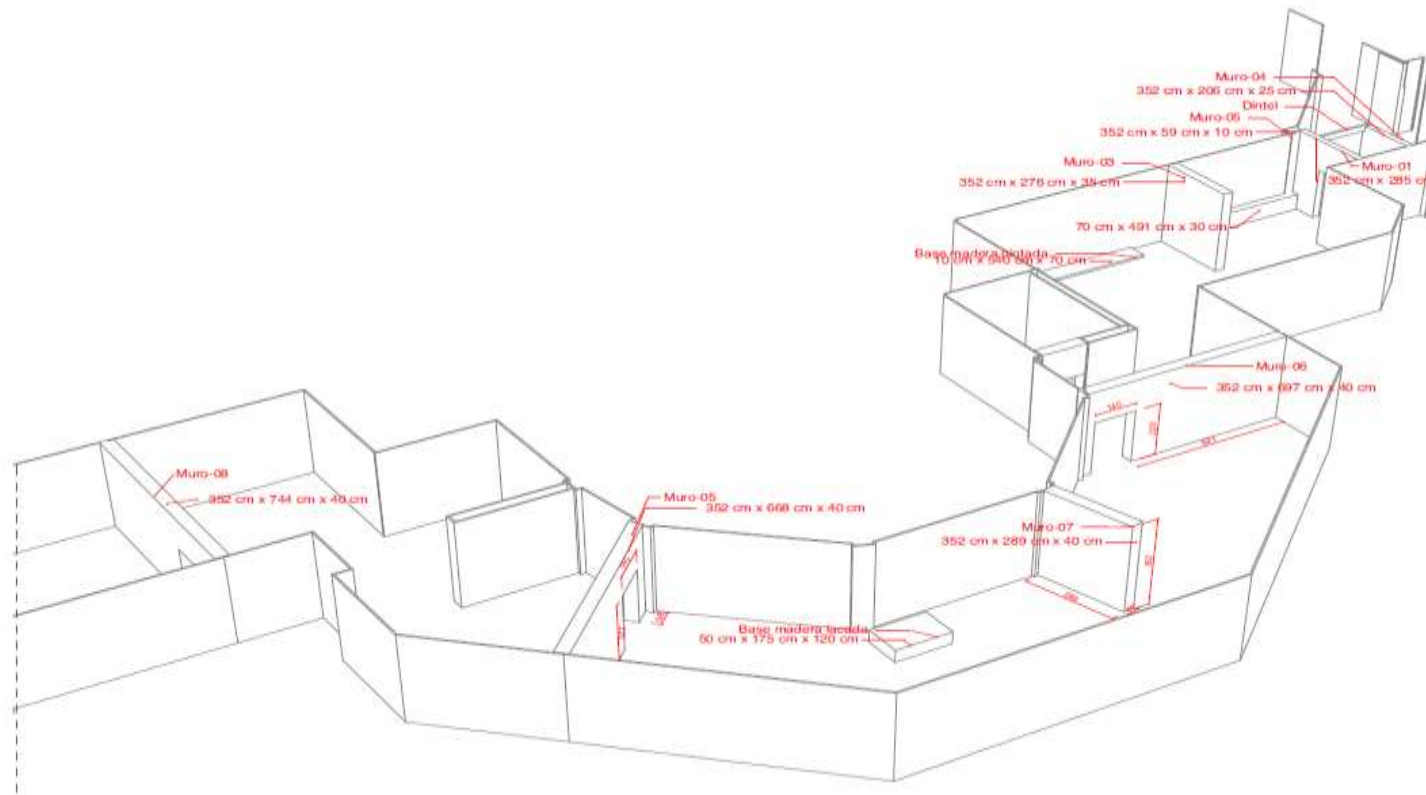
SUBTOTAL 5

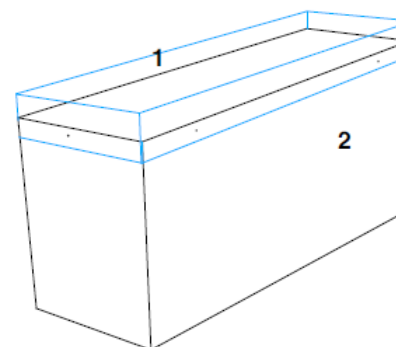
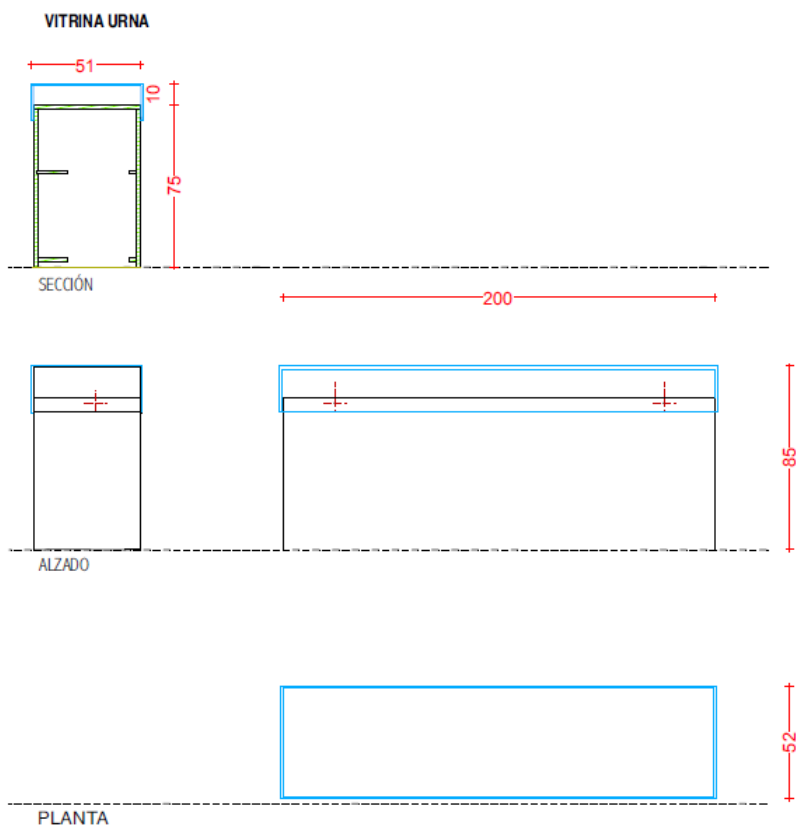


ANEXO III

LOTE 2. DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS. CROQUIS DE MONTAJE Y PRODUCCION







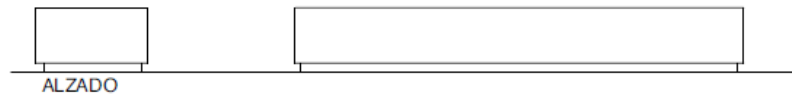
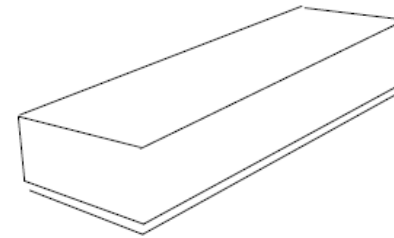
BASE CON URNA DE METACRILATO

1- Construcción de mobiliario, VITRINA (tipo plinto), realizados en DM de 16 mm. y laterales de madera, todo lacado con pistola en taller, en color a decidir.

2- Con urnas de metacrilato transparente de 6 mm e. a 5 caras.

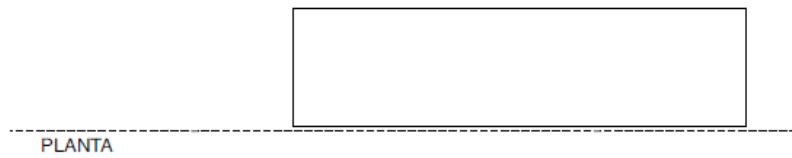


BASE MADERA PINTADA O LACADA



BASE MADERA LACADA o PINTADA

1- Construcción de una base realizados en DM de 16 mm. en color decidir. Con zócalo rehundido





ANEXO IV

LOTE 3. CARACTERÍSTICAS DE PIEZA EDITORIAL PARA EXPOSICIÓN

La publicación licitada ha de atenerse a las siguientes características técnicas y materiales

- Tamaño cerrado: 19 x 24 cm (abierto: 38 x 24 cm)
- Extensión: 160 + 4 Pág.
- Cubierta Cromo: Papel Munken lynx 150 grs o similar
- Impresión 4/0 guardas en blanco
- Plastificada en Polipropileno Mate 1 Cara
- Interiores: Papel Munken lynx 100 grs o similar
- Impresión Offset (160 páginas): 4/4
- Encuadernación: Rústica Hilo - tapa dura
- Ejemplares plastificados
- Embalaje y Envío a Madrid

Producción hasta 500 ejemplares